

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

31111 *Anuncio de la Comunidad de Regantes de la Ciudad de Borja sobre convocatoria de Junta.*

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes de la Ciudad de Borja, que tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 2024 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sala de la Cooperativa Agrícola de Borja con el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe y aprobación, si procede, sobre la realización de las obras de mejora y modernización de la Red de Regadíos en las Acequias de Morana, La Retuerta y Vadecayos, en colaboración con las Comunidades de Regantes de Bulbunte, Ambel, Vera de Moncayo, Alcalá y Añón de Moncayo, así como la ejecución de la Balsa de Canovas, también conocida como de la depuradora, acorde a las Características Técnicas e inversión de cada uno de los proyectos de mejora que se han incluido en el Anteproyecto realizado al efecto; el indicado anteproyecto, así como la información del coste o inversión a realizar por cada Comunidad de Regantes, la subvención a percibir y el importe a satisfacer por usuario/hectárea en concepto de amortización e intereses correspondiente a la devolución de la financiación se encuentran a disposición de los partícipes para su examen en las oficinas comunitarias.

Segundo.- Se ha convocado a los Presidentes de las Comunidades de Regantes indicadas en el punto anterior, para que en caso de que en esta Asamblea General extraordinaria se apruebe la realización de los proyectos y su financiación, estos Presidentes manifiesten la decisión al respecto de su respectiva Junta de Gobierno, favorable o no a la realización de las obras y financiación propuesta y que posteriormente deberán refrendarse por sus respectivas Asambleas Generales.

Tercero.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el acceso a la Asamblea será preciso figurar en el censo de partícipes-propietarios de esta Comunidad, y acreditar su personalidad mediante la exhibición del DNI. Dicho censo podrá ser consultado hasta las 14.00 horas del día 16 de septiembre de 2024 solicitando las rectificaciones que interesen, acreditando sus derechos.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General, serán ejercidos de modo personal por los partícipes de la Comunidad, salvo en el caso en que lo sean a través de representantes legales o voluntarios. Será suficiente para estos últimos, con presentar la correspondiente autorización suscrita por el partícipe representado junto con una copia del D.N.I. de dicho representado u otro documento similar de identificación del mismo, además de acreditarse la identidad del representante mediante la exhibición de su D.N.I. o documento similar.

En el caso de comuneros que sean personas jurídicas, por ejemplo, sociedades de cualquier tipo, los derechos de asistencia y voto será ejercido por la persona que ostente su representación legal, la cual deberá acreditarse mediante la correspondiente escritura pública original, o en su caso certificación original acreditativa de dicha representación expedida por el Secretario de la entidad, con el sello de la misma.

Borja, 2 de septiembre de 2024.- Presidente, Pedro Antonio Celiméndiz Belsué.

ID: A240039487-1